



**Unidad de Planeación  
Minero Energética**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
(MME)**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA  
(UPME)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL  
UPME STR 01 – 2025  
(UPME STR 01 – 2025)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL  
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EL PROYECTO CONJUNTO ENLACE  
OLAYA HERRERA - BUCHELLY (TUMACO) 115 kV Y SEGUNDO  
CORREDOR JARDINERA-JUNÍN-BUCHELLY (TUMACO) 115 kV.**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**ANEXO No. 6  
MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Bogotá D. C., agosto de 2025**



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

### TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA.....	1
CONSIDERACIONES .....	3
CLÁUSULA 1.- .....	4
CLÁUSULA 2.- .....	5
CLÁUSULA 3.- .....	6
CLÁUSULA 4.- .....	9
CLÁUSULA 5.- .....	9
CLÁUSULA 6.- .....	9
CLÁUSULA 7.- .....	10
CLÁUSULA 8.- .....	10
CLÁUSULA 9.- .....	10
CLÁUSULA 10.- .....	10
CLÁUSULA 11.- .....	11
CLÁUSULA 12.- .....	11
CLÁUSULA 13.- .....	11
CLÁUSULA 14.- .....	12



## Unidad de Planeación Minero Energética

### ANEXO NO. 6 - MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos, a saber:

- (i) [incluir nombre del Proponente seleccionado como Inversionista], sociedad debidamente constituida por la escritura pública número [ ], otorgada ante la Notaría [ ] del Círculo Notarial de [ ], con NIT [ ], representada en este acto por [ ] mayor de edad, domiciliado en [ ], identificado con la cédula de ciudadanía No. [ ] expedida en [ ], en su condición de [ *incluir cargo* ], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que para los efectos del presente Acuerdo se denominará el "Transmisor Regional - TR", por otra parte; y
- (ii) [incluir nombre del Interventor del STR], sociedad debidamente constituida por la escritura pública número [ ], otorgada ante la Notaría [ ] del Círculo Notarial de [ ], con NIT [ ], representada en este acto por [ ] mayor de edad, domiciliado en [ ], identificado con la cédula de ciudadanía No. [ ] expedida en [ ], en su condición de [ *incluir cargo* ], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que para los efectos del presente Acuerdo se denominará el "Interventor del STR"

[(i) y (ii) se denominarán conjuntamente las "Partes" e individualmente la "Parte"] hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el "Acuerdo") dentro de las labores objeto del Contrato de Interventoría de la Convocatoria Pública UPME STR 01-2025, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que dentro del proceso de la Convocatoria Pública UPME STR 01-2025 - [año] (en adelante la "Convocatoria"), [el "Transmisor Regional - TR o el "Operador de Red - OR" según corresponda"] fue seleccionado para ejecutar el Proyecto objeto de la Convocatoria Pública del STR.
2. Que las Partes están interesadas en iniciar una relación comercial, de acuerdo al del proceso de la Convocatoria Pública del STR, en donde el Interventor fue seleccionado para desarrollar las funciones de Interventoría previstas en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública del STR y, en consecuencia, ha suscrito un Contrato de Interventoría para realizar la Interventoría de las obras que ejecutará el "Transmisor Regional - TR o



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 el Operador de Red – OR” según corresponda y, en general, para supervisar  
2 el buen desarrollo del Proyecto, en virtud de lo anterior las Partes revelarán  
3 información confidencial de su propiedad por lo cual, suscribirán el presente  
4 Compromiso que hará parte integral de la futura Relación Comercial y para  
5 cuya efectividad se requiere como condición precedente su firma con el fin  
6 de establecer el procedimiento que regirá la custodia y manejo de la  
7 Información Confidencial (término que se define más adelante en este  
8 Acuerdo), así como los derechos, responsabilidades y obligaciones que le  
9 corresponden en su calidad de Receptor.

10  
11 **3.** Las Partes reconocen y comprenden la importancia y trascendencia de la  
12 Información Confidencial que es propiedad de cada una de las Partes.

13  
14 **4.** Las Partes están de acuerdo en respetar y cumplir las obligaciones y  
15 estipulaciones contenidas en el presente Acuerdo, que se detallan a  
16 continuación.

17  
18 **5.** Este Acuerdo no implica el reconocimiento de relaciones contractuales o  
19 jurídicas diferentes o adicionales a los compromisos de confidencialidad  
20 adquiridos en virtud de su suscripción y tampoco obliga a las Partes a  
21 suscribir cualquier otro tipo de acuerdo.

22  
23 **6.** Las Partes se obligan por sí mismas y a su vez se comprometen a hacer  
24 extensivas las obligaciones aquí adquiridas a sus administradores, socios,  
25 empleados, contratistas, mandatarios, agentes, cesionarios, apoderados,  
26 representantes o cualquier Persona que tenga la necesidad de conocer la  
27 Información Confidencial.

28  
29 En consecuencia, las Partes acuerdan celebrar el presente Acuerdo el cual se  
30 rige por las siguientes cláusulas y en lo no regulado por ellas, por las normas  
31 vigentes que resulten aplicables:

### 32 33 **CLÁUSULA 1.-**

34  
35 Para efectos exclusivos de interpretación del presente Contrato, se entienden  
36 incorporadas las definiciones contenidas en los DSI de la Convocatoria Pública  
37 UPME STR 01-2025, siempre que el término respectivo sea utilizado con letra  
38 mayúscula inicial.

39  
40 **Parágrafo.-** Definición de Información Confidencial.- Para los efectos del  
41 presente Acuerdo, el término “Información Confidencial” significa cualquier  
42 información que haya sido preparada, desarrollada o que sea de propiedad de



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 alguna de las Partes, incluyendo, pero sin limitarse a: descubrimientos,  
2 conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores,  
3 diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo  
4 (incluyendo pero sin limitarse a listas de clientes y/o socios, listas de precios,  
5 listas de proveedores y/o productores), aplicaciones, programas de ordenador,  
6 marcas, logotipos, procedimientos, secretos empresariales, así como cualquier  
7 información de tipo técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter  
8 Personal o comercial que sea etiquetada como "CONFIDENCIAL" o que no sea  
9 de dominio público o que su contenido sea de carácter susceptible,  
10 independientemente de que su formato de presentación o distribución sea oral,  
11 escrita, en medio magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico,  
12 o de la naturaleza que sea, incluyendo cualquier copia, sin importar la naturaleza  
13 de la misma (incluyendo pero sin limitarse a copias escritas, grabadas, virtuales,  
14 electrónicas, mensaje de datos y/o cualquier otra disponible).

15  
16 La Información Confidencial incluirá, pero no se limitará a la información y datos  
17 que la Parte pudiera obtener como consecuencia de las actividades que realice  
18 en desarrollo de la Relación Comercial, incluyendo, pero sin limitarse a la  
19 información relacionada con los clientes, potenciales Inversionistas o entidades  
20 financieras con las que la otra Parte tenga relación, a quienes se hará extensiva  
21 en lo posible la obligación de confidencialidad.

### 22 23 **CLÁUSULA 2.-**

24  
25 El Interventor y el "Transmisor Regional - TR" o el "Operador de Red - OR"  
26 según corresponda compartirán entre sí cierta información de carácter  
27 confidencial, denominada de ahora en adelante y para los efectos de este  
28 Acuerdo como "Información Confidencial"; la cual comprende de manera  
29 colectiva, cualquier tipo de información escrita, bases de datos tabulares y  
30 gráficas, análisis, estudios, notas, resúmenes, conclusiones, conceptos,  
31 informes técnicos y comerciales, especificaciones técnicas, planos de ingeniería,  
32 en cualquier medio, ya sea físico o digital, igualmente programas o software.

33  
34 La Información Confidencial incluirá toda información que sea declarada como  
35 tal o que por su naturaleza tenga este carácter y que sea recibida por una de las  
36 Partes de la(s) otra(s), con anterioridad a la fecha de suscripción de este Acuerdo  
37 y durante su vigencia, y en general toda la documentación relativa a la  
38 Convocatoria Pública del STR, preparada y suministrada por el Interventor o  
39 preparada y suministrada por el Transmisor Regional o cualquiera de sus  
40 funcionarios, empleados, asesores o dependientes que, en su nombre o por su  
41 cuenta, participan en el desarrollo de las actividades de la Interventoría.

42



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 El alcance del término “Información Confidencial” no incluirá cualquier  
2 información que sea de dominio público o de conocimiento general en el ámbito  
3 comercial, de la ingeniería o de los negocios, u otros que no sean secretos  
4 profesionales y comerciales con derecho a protección bajo las leyes colombianas,  
5 así como todo lo que a partir de la fecha sea legítimamente revelado por terceros  
6 y que no tenga restricción de confidencialidad.

### 7 8 **CLÁUSULA 3.-**

9  
10 Para los efectos de este Acuerdo se denominará Parte Reveladora a la Parte que  
11 revela la Información Confidencial y Parte Receptora a la parte que recibe la  
12 Información Confidencial. La Parte Receptora reconoce que la Parte Reveladora  
13 comparte su Información Confidencial como información que surge de sus  
14 propios desarrollos o el de sus asesores, siendo de exclusiva propiedad de la  
15 Parte Reveladora. La revelación o uso sin autorización de esta información puede  
16 generar perjuicios a la Parte Reveladora. La Parte Receptora se obliga a no  
17 revelar a Personas que no sean parte del presente Acuerdo, la Información  
18 Confidencial que reciba de parte de la Parte Reveladora, y, en consecuencia, a  
19 mantenerlo de manera confidencial y privada y a proteger dicha información  
20 para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de reservas  
21 que utiliza para proteger la Información Confidencial de su propiedad.

22  
23 **Parágrafo 1. Obligaciones especiales.** - Con la suscripción de este Acuerdo  
24 las Partes se obligan especial pero no exclusivamente, a lo siguiente:

- 25  
26 **1.** Mantener la Información Confidencial bajo estricto secreto, con el mismo  
27 cuidado con el que conserva su propia Información Confidencial.
- 28  
29 **2.** A no realizar reproducción alguna de la Información Confidencial, sin  
30 autorización previa, expresa y por escrito.
- 31  
32 **3.** A no revelar, transferir o enajenar la Información Confidencial, total o  
33 parcialmente a terceras Personas, sin contar con la autorización previa,  
34 expresa y por escrito.
- 35  
36 **4.** A hacer extensivo este Acuerdo a todas las Personas vinculadas a ésta  
37 mediante contrato de trabajo, prestación de servicios o cualquier otro  
38 vínculo contractual, en virtud del cual puedan llegar a tener conocimiento  
39 de la Información Confidencial, cuando así fuere necesario o conveniente  
40 para el desarrollo del Relación Comercial. El incumplimiento de este  
41 Acuerdo por cualquier tercero vinculado a la Parte, en cualquier forma, le



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 será directamente atribuido a ésta, como consecuencia del  
2 incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula.

- 3
- 4 **5.** En razón de lo anterior, es responsabilidad de las Partes suscribir con los  
5 funcionarios, directivos, contratantes, contratistas y/o accionistas que  
6 deban tener acceso a la Información Confidencial, los compromisos  
7 necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas  
8 de la suscripción del presente documento.
- 9
- 10 **6.** En caso de que alguna de las Partes sea requerida válidamente por  
11 Autoridad competente para hacer pública la Información Confidencial,  
12 deberá notificarlo inmediatamente a la otra Parte, a efecto de que se  
13 adopten las medidas legales pertinentes para proteger dicha información  
14 y, en general, los intereses de la propietaria de la información, sus  
15 funcionarios, directivos, contratantes, contratistas y/o accionistas. En  
16 todo caso, si la Información Confidencial llegase a ser requerida por  
17 cualquier Autoridad competente, ya sea judicial, administrativa o de  
18 cualquier índole, el Receptor deberá de manifestar que la misma no es de  
19 su propiedad y que es de carácter "CONFIDENCIAL", conforme a la  
20 Decisión 486 de 2000 de la CAN.
- 21
- 22 **7.** Al suscribir el presente Acuerdo la Parte Receptora acepta y reconoce  
23 expresamente que, en todas las circunstancias, la Parte Reveladora  
24 mantendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y/o  
25 comercial inherentes a la Información Confidencial revelada.
- 26
- 27 **8.** Las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Acuerdo se  
28 mantendrán con plena vigencia, aún después de concluida la Relación  
29 Comercial, siempre que la Información Confidencial mantenga tal  
30 carácter.
- 31
- 32 **9.** La Información Confidencial sólo podrá ser utilizada por las Partes para el  
33 desarrollo de la Relación Comercial. El uso para fines distintos queda  
34 expresamente prohibido y se considerará como un incumplimiento del  
35 presente Acuerdo. Igualmente, las Partes mantendrán la guarda y  
36 custodia estricta de la Información Confidencial, y tomarán todas las  
37 medidas conducentes a su no divulgación o suministro, ni en todo ni en  
38 parte, a cualquier tercero sin el previo, expreso y escrito consentimiento  
39 de la Parte que emite Información Confidencial.
- 40
- 41 **10.** La Parte Receptora será responsable de la custodia de la  
42 Información Confidencial de la Parte Reveladora y de todas las copias de



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 la misma teniendo para con ellas la misma obligación de confidencialidad  
2 aquí establecida, salvo instrucción en contrario por escrito de la Parte  
3 Reveladora.  
4

5 **11.** En el evento de terminación de la Relación Comercial y la  
6 consecuente terminación del Acuerdo, las Partes deberán devolver la  
7 Información Confidencial entregada, y cuantas copias pudiera tener de la  
8 misma. Para tal efecto, a la terminación del presente Acuerdo las Partes  
9 suscribirán un acta de devolución de la Información Confidencial en la cual  
10 se dejará constancia que la Información Confidencial relacionada es toda  
11 la Información Confidencial que las Partes tengan en su poder, incluyendo  
12 cualquier copia de la misma y que ésta ha sido debidamente devuelta. El  
13 incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este  
14 documento, por las Partes, sus empleados o directivos, facultará a la otra  
15 a reclamar por la vía legal que la Parte incumplida estime más procedente,  
16 la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro  
17 cesante. Esta obligación se deberá interpretar de acuerdo con lo dispuesto  
18 en la cláusula 9 del presente Acuerdo.  
19

20 **12.** Las Partes se abstendrán de llevar a cabo cualquiera de las  
21 siguientes actividades sin la autorización previa, expresa y escrita de su  
22 contra Parte: (i) iniciar, contactar, negociar o contratar directa o  
23 indirectamente transacciones, acuerdos o compromisos con ningún  
24 representante, empleado o Persona relacionada con la contra Parte; o (ii)  
25 Competir, evitar o irrespetar a la otra Parte de cualquier oportunidad de  
26 negocio relacionada con la Relación Comercial o con el objeto del presente  
27 Acuerdo mediante la utilización de la Información Confidencial o la  
28 explotación o beneficio de la Información Confidencial de conformidad con  
29 la Ley 256 de 1996.  
30

31 **Parágrafo 2. Excepciones al deber de confidencialidad.** - No habrá  
32 obligación de mantener en secreto la Información Confidencial, exclusivamente,  
33 en las siguientes circunstancias:  
34

- 35 **1.** Si la Información Confidencial está, o llega a estar a disposición del  
36 público, o se convierte en información de dominio público, por causa  
37 diferente a un acto u omisión del Receptor de la información, sus  
38 funcionarios, directivos, contratantes, contratistas y/o accionistas.  
39
- 40 **2.** Si alguna de las Partes aprueba previa, expresamente y por escrito, la  
41 divulgación de la Información Confidencial en los términos establecidos  
42 en este Acuerdo.



## Unidad de Planeación Minero Energética

1  
2 **3.** Si la Información Confidencial ha sido revelada, en cumplimiento de  
3 alguna disposición legal, o bien por una orden de Autoridad competente,  
4 decreto, reglamento o proceso judicial.

### 5 6 **CLÁUSULA 4.-**

7  
8 La Información Confidencial solo podrá ser utilizada para los estudios objeto del  
9 Contrato de Interventoría, firmado entre la Sociedad Fiduciaria y el Interventor.  
10 Solo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir  
11 tal finalidad y solo podrá darse a conocer a aquellos empleados o asesores que  
12 tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad. En caso que se les  
13 entregue Información Confidencial a dichos empleados, trabajadores o asesores,  
14 se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los  
15 términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

### 16 17 **CLÁUSULA 5.-**

18  
19 La información que la Parte Reveladora entrega a la Parte Receptora se efectúa  
20 en consideración a ésta. La Parte Receptora reconoce que la Información  
21 Confidencial suministrada por la Parte Reveladora será y permanecerá de  
22 propiedad de la Parte Reveladora. La entrega de información (confidencial o no)  
23 no concede, ni expresa implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso  
24 de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho  
25 de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción  
26 de información (confidencial o no) constituirá o implicará promesa de efectuar  
27 promesa de contrato de cualquier índole por cualquiera de las Partes.

### 28 29 **CLÁUSULA 6.-**

30  
31 Excepto cuando sea requerido por la Ley, la Parte Receptora no revelará  
32 Información Confidencial a ningún tercero, excepto a aquellos empleados o  
33 consultores de la Parte Receptora que necesiten conocer tal información.

34  
35 En caso de que se les entregue Información Confidencial a dichos empleados o  
36 asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar  
37 de los términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de  
38 recibirla.

39  
40 Si la Parte Receptora es requerida por la Ley para revelar la Información  
41 Confidencial, la Parte Receptora informará a la Parte Reveladora tal



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 requerimiento de forma tal que esta última tenga la oportunidad para contestar  
2 oportunamente, conforme con los términos establecidos por la Ley.

### 3 4 **CLÁUSULA 7.-**

5  
6 La Parte Receptora únicamente utilizará Información Confidencial para el  
7 desarrollo del objeto establecido en el Contrato de Interventoría.

### 8 9 **CLÁUSULA 8.-**

10  
11 Perderá el carácter de Información Confidencial, y por ende no estará sometida  
12 a lo señalado en este Acuerdo, aquella información que a) Fuere del dominio  
13 público antes de que la Parte Reveladora la revele a la Parte Receptora, b)  
14 Entre a ser parte del dominio público mediante su divulgación por un tercero  
15 diferente a la Parte Receptora después de que la Parte Reveladora lo hubiera  
16 revelado a la Parte Receptora. c) Hubiera estado previamente en posesión de la  
17 Parte Receptora por haber sido obtenida de manos de un tercero o por sus  
18 propios desarrollos, investigaciones, o la Parte Receptora la haya conocido con  
19 posterioridad a la firma de este Acuerdo por sus propios desarrollos,  
20 investigaciones y no por haber sido revelada por la Parte Reveladora.

### 21 22 **CLÁUSULA 9.-**

23  
24 Toda Información Confidencial entregada por la Parte Reveladora que sea  
25 requerida por ésta será devuelta junto con todas las copias que de ella hubiere  
26 hecho, dentro de los diez (10) Días hábiles siguientes a la solicitud de la parte  
27 propietaria de la información o al momento de la determinación de la Parte  
28 Receptora de que ya no necesita dicha información.

### 29 30 **CLÁUSULA 10.-**

31  
32 Cualquier diferencia que se presente entre [el "Transmisor Regional – TR" o el  
33 "Operador de Red – OR" según corresponda] y el Interventor en relación con la  
34 ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo en cualquier  
35 momento y que las Partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía de  
36 conciliación judicial dentro de los quince (15) Días hábiles a la fecha en que una  
37 de las Partes hubiere planteado la controversia por escrito a la(s) otra(s), será  
38 sometida ante la justicia ordinaria para que dirima el conflicto, sin perjuicio de  
39 que las Partes, de común acuerdo, acudan a un Tribunal de Arbitramento, caso  
40 en el cual, los costos y los honorarios serán pagados por partes iguales entre  
41 las Partes en litigio.  
42



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Para los efectos pertinentes [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de  
2 Red – OR” según corresponda] y el Interventor serán notificados en su  
3 respectiva dirección. Las Partes están en la obligación de comunicarse entre sí,  
4 cualquier cambio en las direcciones judiciales que figuren en sus certificados de  
5 existencia y representación legal.

### 6 7 **CLÁUSULA 11.-**

8  
9 Este Acuerdo no obliga a las Partes, por sí solo, a dar a conocer información  
10 (confidencial o no).

### 11 12 **CLÁUSULA 12.-**

13  
14 Las comunicaciones que cualquiera de las Partes deba dirigir a la otra, se  
15 enviarán a las siguientes Personas, siendo necesario que el recibo de la  
16 correspondencia sea confirmado por las Personas autorizadas que las Partes  
17 designan a continuación:

	[“Transmisor Regional – TR” o el “Operador de Red – OR” según corresponda]
Nombre:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico	
Ciudad/País:	

19

	INTERVENTOR
Nombre:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico	
Ciudad/País:	

### 20 21 **CLÁUSULA 13.-**

22  
23 Las Partes aceptan y reconocen que para cubrir los perjuicios que resulten de la  
24 violación del presente Acuerdo por parte suya, la Parte Reveladora podrá  
25 perseguir a la Parte Receptora por la indemnización de perjuicios como  
26 consecuencia de la violación. Para lo cual, en virtud de la suscripción de este



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Acuerdo, las Partes reconocen y aceptan que el incumplimiento del mismo dará  
2 lugar al pago, a favor de la Parte incumplida, de la suma de [-] (\$) M/CTE, a  
3 título de pena y como estimación anticipada de perjuicios. Lo anterior, sin  
4 perjuicio de la posibilidad que tiene la Parte incumplida de demostrar y cobrar  
5 perjuicios por una suma superior, mediante el mecanismo de resolución de  
6 controversias previsto en este documento. El cobro de esta suma operará  
7 automáticamente, sin necesidad de requerimiento especial o constitución en  
8 mora, a lo cual renuncian expresamente las Partes con la suscripción de este  
9 documento.

10  
11 En caso de desacuerdo entre las partes frente a la determinación de la suma a  
12 título de pena y como estimación anticipada de perjuicios, la suma  
13 corresponderá al 10% del valor total del contrato de interventoría.

### 14 **CLÁUSULA 14.-**

15  
16  
17 La vigencia del presente Acuerdo en relación con las restricciones y obligaciones  
18 consagradas estarán vigentes desde el momento en que sea recibida la  
19 Información Confidencial durante toda la vigencia del Contrato de Interventoría  
20 y por tres (3) años más. En todo caso, la información confidencial no podrá  
21 revelarse hasta tanto conserve su carácter confidencial.

22  
23 Las Partes asienten expresamente en lo estipulado en el presente Acuerdo, y  
24 suscriben el mismo como aparece a continuación, en dos (2) ejemplares del  
25 mismo tenor, uno (1) para cada una de ellas, en Bogotá D.C., a los [ ] Días del  
26 mes de [ ] de [ ].

POR EL INTERVENTOR	["Transmisor Regional - TR" o el "Operador de Red - OR" según corresponda]
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cédula:	Cédula:
Cargo:	Cargo: